

Uso de la telefonía móvil

¿Me funciona el móvil corporativo fuera de España? ¿Necesito solicitar Roaming?

Si perteneces al **Equipo Amplio de Gobierno**, **Jefes de Servicio** o a **Proyectos de Investigación**, no es necesario solicitar **Roaming e Internacional de voz**, ya que esta activado por defecto. Para el resto del PAS es necesaria la autorización del Gerente, para lo que le recomendamos que previamente realice la consulta a Gerencia. Para el resto del PDI es necesaria la autorización del Vicerrector TIC.

En ningún caso se autoriza el uso de **Roaming de datos**.

No obstante, cuando vaya a usar el móvil fuera de España, recomendamos confirmar que tenga activado el Roaming e Internacional de voz, para ello es necesario ponerse en contacto con el soporte de [Atención al usuario del Servicio de Informática](#)

Solución única ID: #1630

Autor: Jefe Editor de la Sección de Redes

Última actualización: 2015-11-30 11:20